

Luchando contra el silencio: Incidencia de la violencia sexual en Guatemala

Análisis elaborado por: Claudia Cap / Analista de datos ODGS

Presentación

La violencia sexual es una realidad desgarradora en Guatemala, que afecta a personas de todas las edades, géneros y estratos sociales. Esta se ha arraigado profundamente en su tejido social, dejando cicatrices invisibles pero profundas en sus víctimas y en la sociedad en su conjunto.

En el contexto guatemalteco, la violencia sexual abarca una amplia gama de actos atroces, que van desde el acoso sexual y el abuso en el hogar hasta la violación y la esclavitud sexual. Las causas de esta epidemia son complejas y multifacéticas, con raíces profundas en la desigualdad de género, la pobreza, la falta de acceso a la justicia y la impunidad generalizada.

La situación se ve agravada por la presencia de pandillas, el crimen organizado y la corrupción sistémica, que perpetúan un entorno de miedo y silencio, donde las víctimas rara vez encuentran el valor o el apoyo necesario para buscar ayuda y justicia.

Este documento se centra en una primera entrega en comprender las complejidades de este fenómeno, y abogar por un cambio sistémico, así como la sensibilización y la colaboración con organizaciones locales e internacionales, buscamos no solo abordar las consecuencias inmediatas de la violencia sexual, sino también erradicar sus causas subyacentes.

En este análisis introductorio, exploraremos el impacto devastador de la violencia sexual en Guatemala, analizaremos los factores que la perpetúan y examinaremos las medidas necesarias para construir un futuro donde todas las personas puedan vivir libres del miedo y la opresión.

Así como informar de manera clara sobre la situación de la violencia sexual en Guatemala, mostrando el incremento de la tasa a partir del año 2017 hasta el año

2022, tomando de datos proporcionados por la Secretaría contra la violencia sexual explotación y trata de personas SVET quien recopila datos del Ministerio Público MP.

La información que se proporciona en este informe se encuentra disponible en nuestro sitio web dentro del apartado del observatorio del ODGS .

La violencia sexual en Guatemala.

La violencia sexual es un problema, que influye en la calidad de vida de la población guatemalteca. Es un fenómeno social que afecta a mujeres, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y hombres por igual; sin importar la clase social, etnia, religión y en el espacio que se encuentren, ya sea lugares públicos o privados y en cualquier etapa de la vida.

¿Qué es violencia sexual? Se define como toda conducta que incluya amenaza o intimidación que afecte la integridad física, moral y sexual de la víctima, es todo acto en el que, a través la fuerza física, por ejemplo, la seducción, la persuasión, intimidación, coerción, presión o amenaza, se obliga a una persona a tener sexo contra su voluntad o participar en actividades sexuales en contra de su voluntad.

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) ha

aprobado un Plan Estratégico Institucional, tomando en consideración los compromisos nacionales e internacionales, especialmente los encaminados a prevenir la violencia sexual y la protección social de la población en riesgo.

¿Qué es la SVET? Es el ente rector, articulador y asesor responsable de velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, es el responsable de la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, implementado medidas que garantizan los derechos de protección a la población prioritaria.

La Ley contra el Femicidio, concretamente contempla los tipos penales de Femicidio, Violencia Contra la Mujer (física, sexual y psicológica) y Violencia Económica; establece los parámetros de interpretación y acepciones (Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer)

Decreto Número 22-2008

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; Esta Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Decreto Número 9-2009

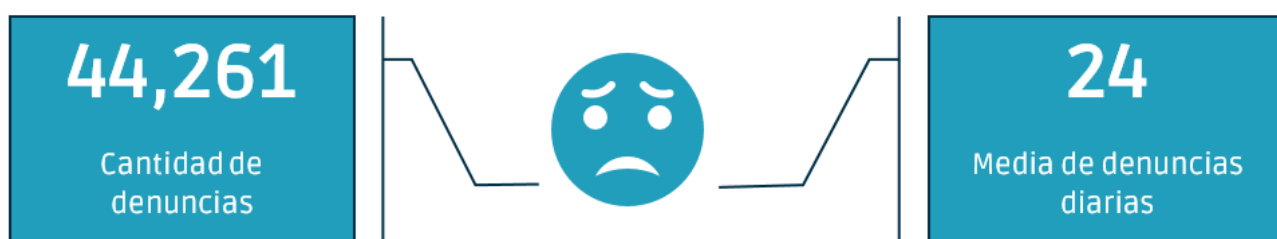
La denuncia, acto que informa respecto de la presunta comisión de un hecho delictivo, tiene como esencial efecto, el de movilizar al órgano competente (MP) para que inicie las investigaciones preliminares para constatar, en primer lugar, la realización de un hecho ilícito, y, en segundo lugar, su presunto autor.

Cualquier persona tiene el derecho de presentar una denuncia, sin embargo, cuando se trata de denuncias de oficio, le corresponde al representante del Ministerio Público, en su calidad de defensor de la sociedad, asumir la responsabilidad de la investigación de los hechos que son materia de una denuncia.

Incidencia de la violencia sexual:

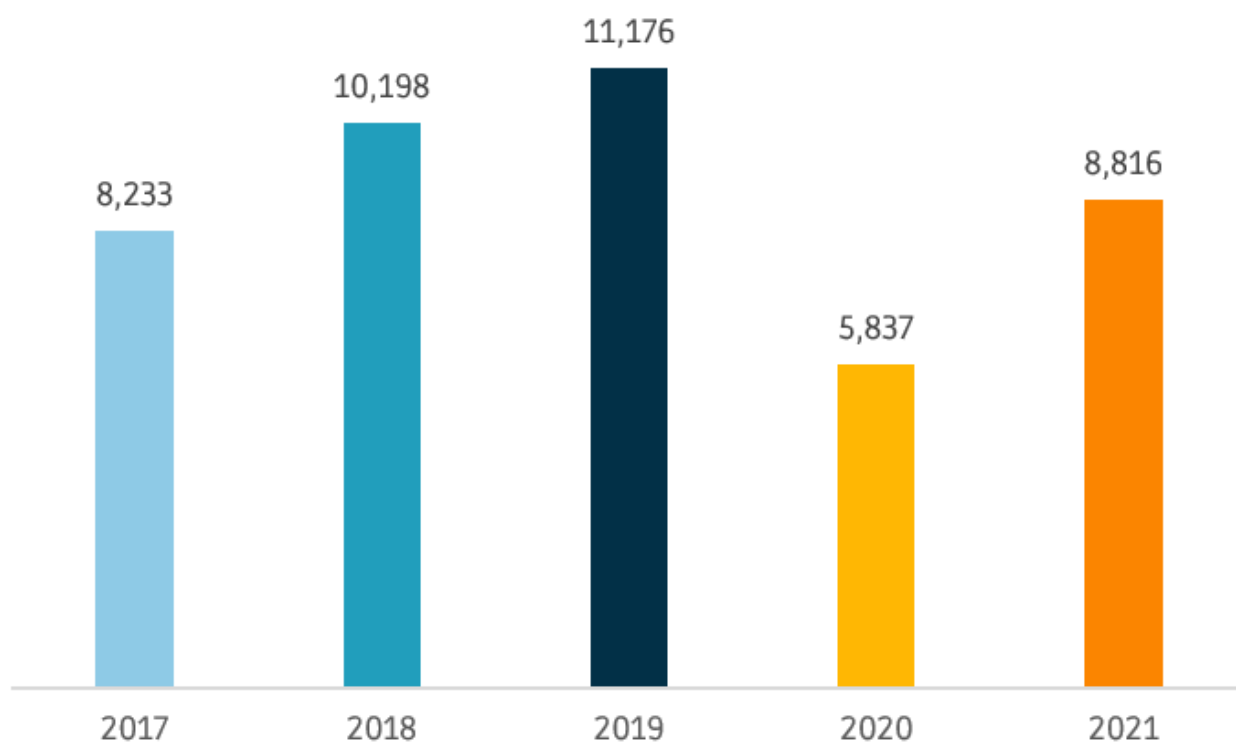
Durante los años 2017 al 2022 ante el Ministerio Público se presentaron un total de 44,261 denuncias por el delito de violencia sexual contemplados en la ley de violencia sexual, explotación y trata de personas, y se reporta un aproximado de 24 denuncias diarias presentadas ante el Ministerio Público MP, siendo las niñas y los niños, adolescentes y hombres mayores quienes sufren más actos de violencia sexual en Guatemala.

El acceso de los datos sobre la violencia contra las mujeres y niñas ha mejorado considerablemente en los últimos años



Fuente: Elaboración propia con datos de SVET del año 2017 a 2022

Denuncias por año

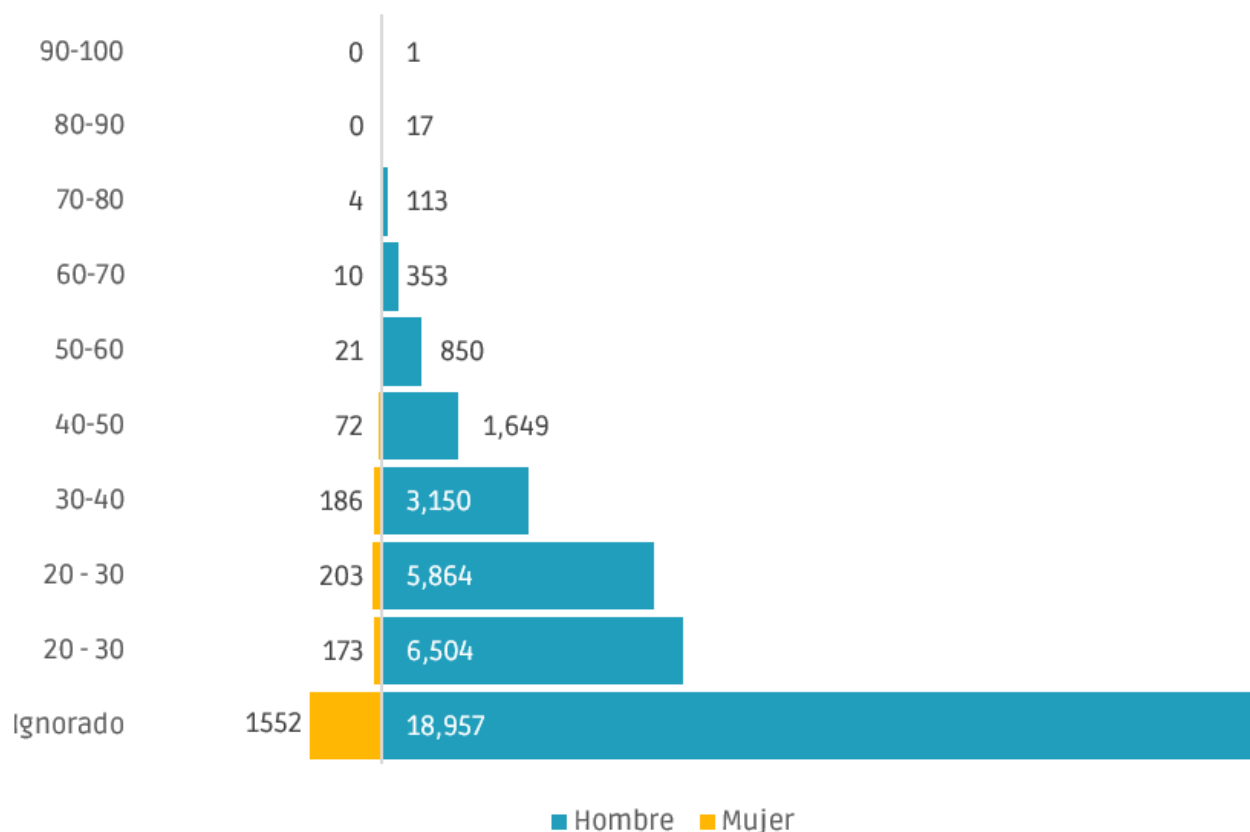


Fuente: Elaboración propia con datos de SVET del año 2017 a 2021

Dentro de los delitos contemplados dentro de esta ley, los y las adolescentes entre los 10 y 20 años son las principales víctimas con un total 6,504 denuncias en hombres jóvenes y 173 en mujeres jóvenes, siguiendo los hombres adultos de entre 20 y 30 años con un total de 5, 864 denuncias registradas durante los años 2017 al 2022.

El dato ignorado en el registro de las edades representa un dato significativo en todos los delitos de violencia sexual

Cantidad de denuncias por rango de edad y sexo

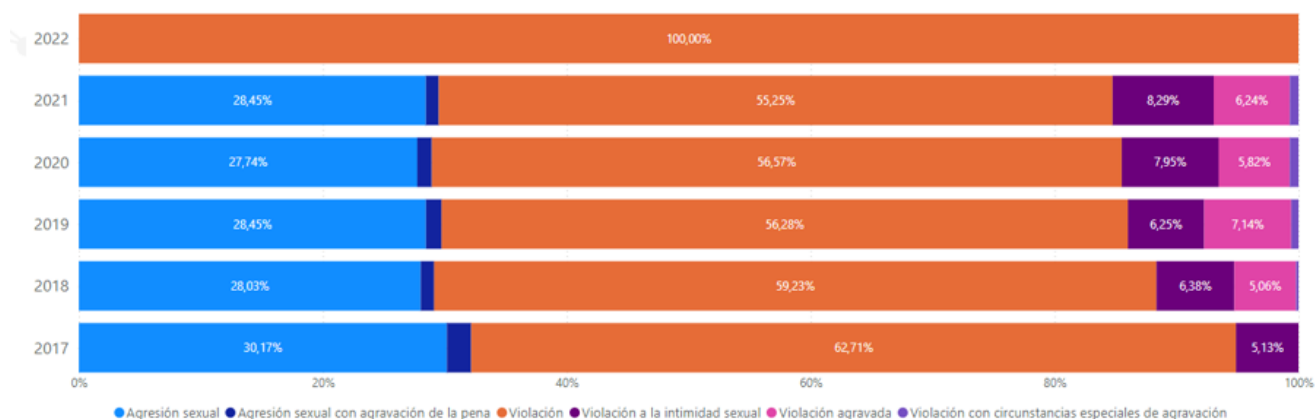


Fuente: Elaboración propia con datos de SVET del año 2017 a 2021

Según datos de la SVET alrededor del 80% de los casos por delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, se encuentran en proceso de investigación por parte del Ministerio Público, de estos 6 de cada 10 casos fueron por Violación y Violación agravada en todas sus formas.

Las principales víctimas de los delitos de actividades sexuales fueron adolescentes entre los 10 y 20 años y hombres adultos entre los 20 y 30 años entre los delitos más denunciados durante los años 2017 al 2021 relacionados con violencia sexual tenemos: Agresión sexual, agresión sexual con agravación a la pena, violación, violación a la intimidad sexual, violación agravada, violación con circunstancias especiales de agravación. El delito de violación el más denunciado durante estos años, el año 2017 hubo mayor incremento con un 62.71% los demás años hasta el 2021 han mantenido una tendencia entre el 50 y 60%.

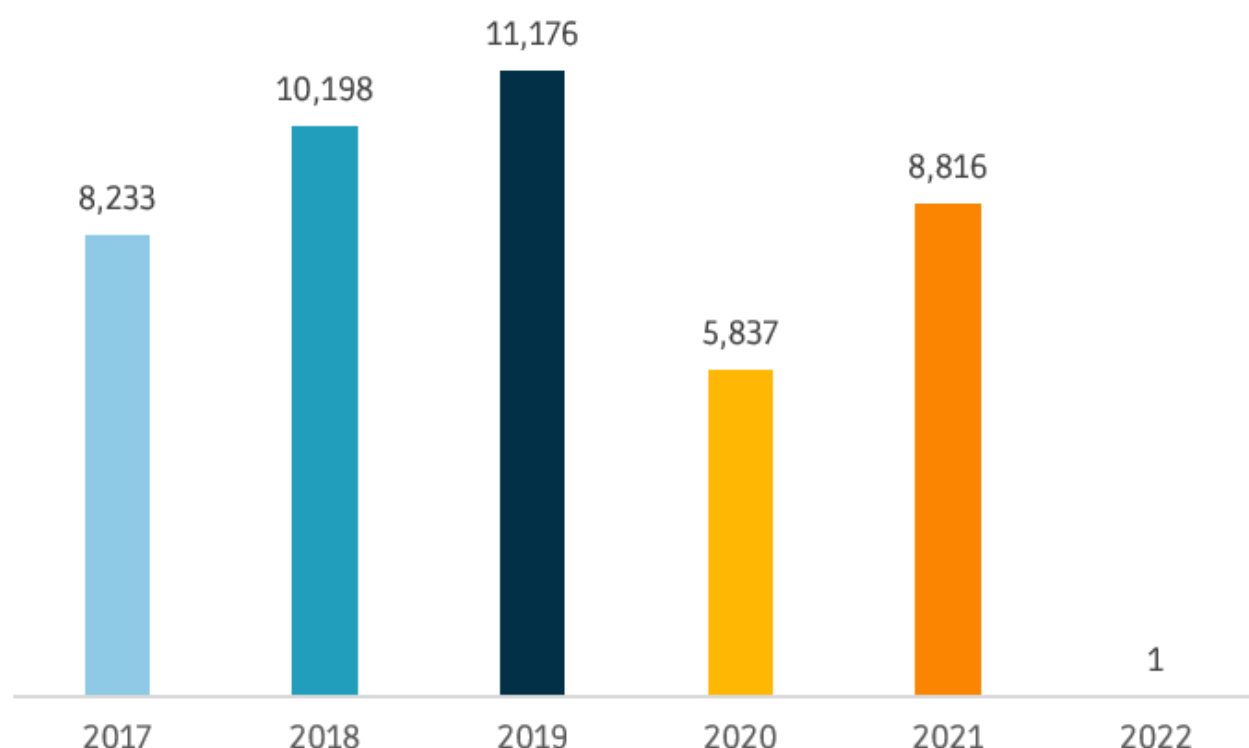
Cantidad de denuncias por año y tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con datos de SVET del año 2017 a 2021

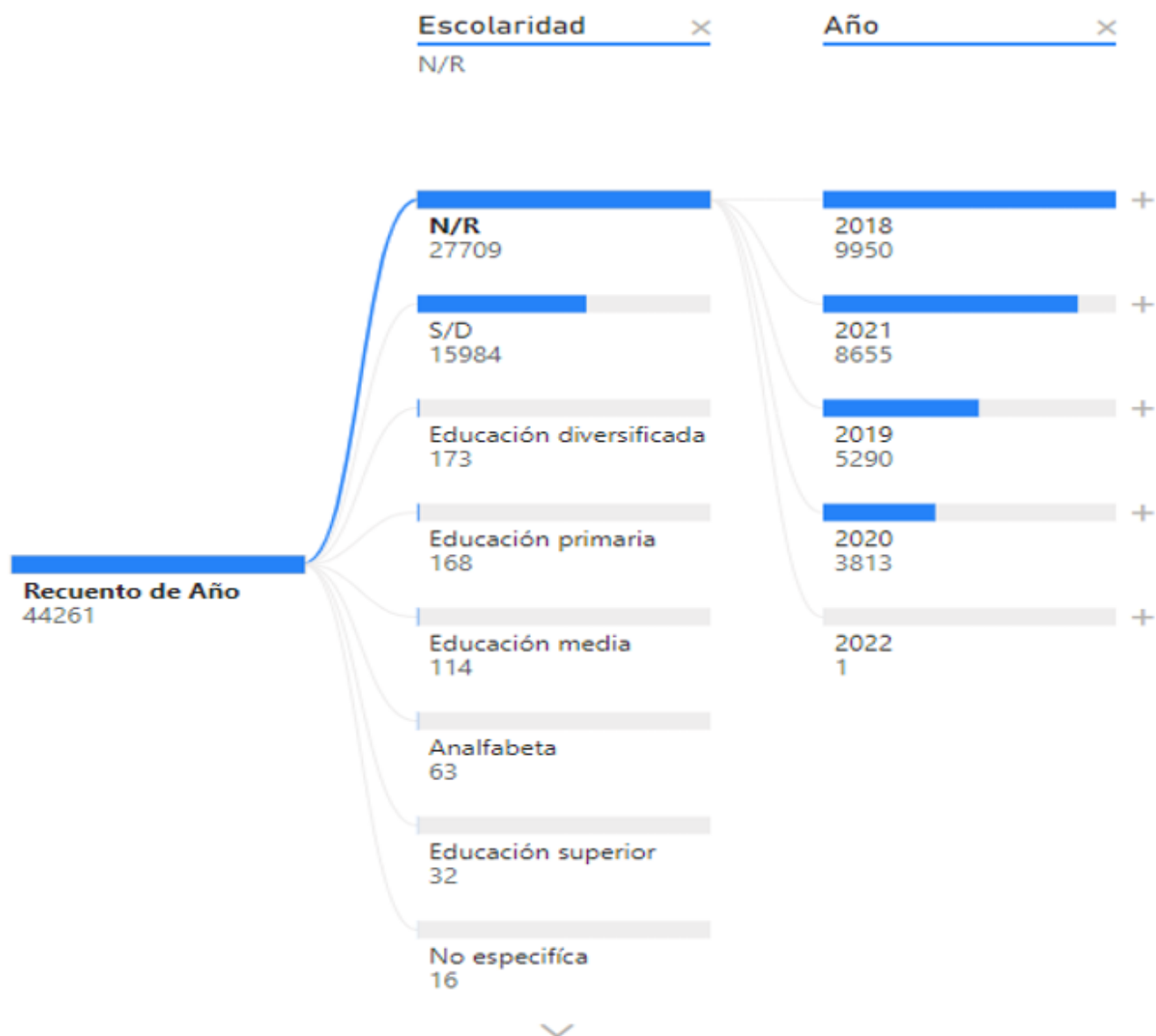
De las denuncias presentadas, el año 2019 alcanzó un total de 11,176 denuncias presentadas por cada 12 mil mujeres. En ese año se reportó un aproximado de 6 denuncias diarias presentadas ante el Ministerio público por los delitos de violencia sexual a personas de todas las edades.

Denuncias por año



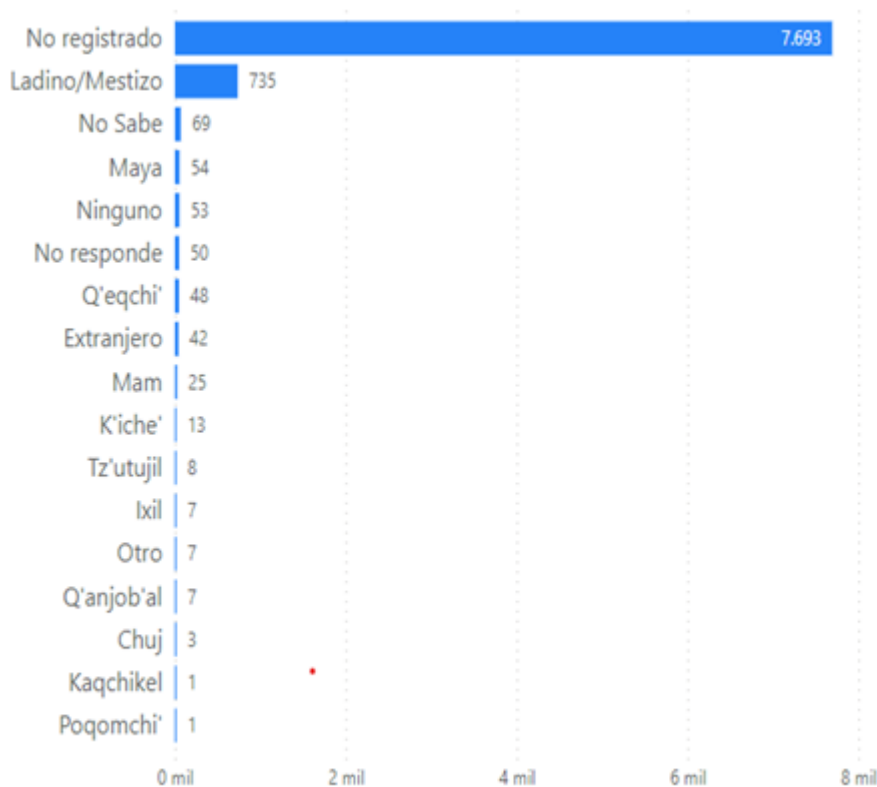
Fuente: Elaboración propia con datos de SVET del año 2017 a 2021

Del total de los datos contemplados que se encuentran procesados, en ambos sexos a menor grado de escolaridad de las víctimas mayor es la proporción de víctimas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual. Es más, del 75% de los casos no se registró la variable o se desconoce el nivel educativo.



Del total de denuncias de personas por pueblo de pertenencia, se registran que un total de 7,693 por cada 8 mil denuncias que representa el 95% aproximado de denuncias sin datos o no registran el pueblo de pertenencia, siguiendo ladinos/mestizos con un total de 735 denuncias.

Denuncias por año según pueblo de pertenencia



Fuente: Elaboración propia con datos de SVET del año 2017 a 2021

Reflexiones finales:

Es importante destacar que los niños varones y los hombres también pueden ser víctimas de violencia sexual. La violación y otras formas de coacción sexual contra hombres y niños varones tienen lugar en diversos espacios que pueden ser sus hogares, lugares de trabajo, escuelas, calles, hasta en las prisiones.

Es lamentable que la violencia sexual contra los hombres sea un tema descuidado y muy sensible. La victimización sexual, especialmente durante la niñez, está asociada con perpetración en etapas posteriores de la vida, de manera que es importante abordar este tema, tanto por sí misma como para prevenir la comisión de delitos relacionados con la violencia sexual.

Es importante recalcar la importancia de recolectar la totalidad de las variables al momento de ingresar las denuncias ya que permite realizar análisis completos y efectivos, otro factor que podría incidir en esta diferencia entre los datos de las instituciones que atienden los casos de violencia sexual es el silencio de las víctimas. Es probable que una significativa proporción de personas víctimas no acuda a la justicia penal en busca de ayuda o no proporciona sus datos completos, por miedo, desconocimiento o por vergüenza.

Creemos que se debe contar con mecanismos de apertura de datos que permitan analizar este tipo de fenómeno social con mayor profundidad, de esta cuenta se pueda elaborar un perfil de las víctimas como de los victimarios de forma amplia, así como de los entornos donde la violencia de este tipo de origina.

[Descargar análisis](#)

[Ir al tablero de datos](#)